

Servicio de Formación II
Identificador: 11232
Referencia: SFII/NFPL/MDL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA PARCIALMENTE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L., CON CIF: B35645977, PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN FPED 2024.

Visto el expediente de la subvención concedida a la entidad CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L. por la impartición de cursos incluidos en la programación FPED 2024 resultan los siguientes

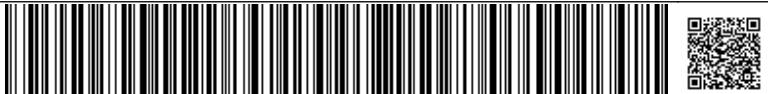
I. ANTECEDENTES

1º.- Por Resolución de 19 de junio de 2024, de la Presidencia, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas incluidas en la programación 2024 (B.O.C. nº 127 de 01/07/2024).

2º.- Las acciones formativas están financiadas con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en las siguientes partidas:

- 2024.50.01.241H.470.02, línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas".
- 2024.50.01.241H.470.02, línea de actuación 504G0428 Fondos PIEC (Plan Integral de Empleo de Canarias).
- 2024.50.01.241H.470.02, línea de actuación 504G1132 denominada "Formación Profesional prioritariamente a trabajadores desempleados".

3º.- Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 8926/2024 de 17/12/2024 se concedió a la citada entidad una subvención para la impartición de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidos en la programación 2024 por importe de ciento treinta y ocho mil seiscientos un euros con cincuenta céntimos (138.601,50.- €).





4º.- La entidad presentó solicitud de anticipo de la subvención concedida para los cursos que a continuación se relacionan, la cual se resolvió favorablemente. La entidad está EXENTA de constituir aval en el Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias a favor del S.C.E.

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	IMPORTE GARANTÍA	Nº GARANTÍA
24-35/004071	CHINO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	37.248,75	29.799,00	EXENTO	EXENTO
24-35/004073	ESPECIALISTA EN MARKETING DIGITAL	18.911,25	15.129,00	EXENTO	EXENTO
24-35/004077	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN EL MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	18.300,00	14.640,00	EXENTO	EXENTO
24-35/004101	ALEMÁN B2	32.070,75	25.656,00	EXENTO	EXENTO
24-35/004207	FRANCÉS B1	32.070,75	25.656,00	EXENTO	EXENTO

5º.- La citada entidad presentó la justificación de la realización de la actividad formativa, mediante las memorias que exige el sistema de módulos, y el adecuado empleo de los fondos públicos recibidos, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la Resolución de 19 de junio de 2024.

6º.- El funcionario responsable de su tramitación ha informado que de conformidad con la normativa reguladora de la subvención y las bases de la convocatoria, el beneficiario ha justificado PARCIALMENTE su realización y el adecuado empleo de los fondos públicos recibidos, proponiendo declarar justificada PARCIALMENTE la subvención concedida

A los citados hechos le son de aplicación las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para dictar la presente resolución, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio





Canario de Empleo (B.O.C. nº 80 de 28/04/2003), modificada por Ley 3/2011 de 18 de febrero de 2011 (B.O.C. nº 44 de 2 de marzo de 2011).

Segunda.- La Subdirección de Formación del Servicio Canario de Empleo es competente para dictar la presente resolución, a tenor de lo establecido en la Resolución n.º 5316/2024 de fecha 28/08/2024, de la Dirección del SCE por la que se delega la firma de determinados actos administrativos de su competencia que son susceptibles de delegación.

Tercera.- El Resuelvo vigésimo sexto de la Resolución del 19 de junio de 2024, que aprueba la convocatoria FPED 2024 establece que La justificación de la subvención se tramitara de conformidad con el sistema de módulos, previsto en el artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 69.2) y 76 a 79 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento, y en los artículos del 29 al 31 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuarta.- El Resuelvo vigésimo sexto de la Resolución del 19 de junio de 2024, que aprueba la convocatoria FPED 2024 establece que "los beneficiarios estarán dispensados de la obligación de presentación de los libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil o cualquier otra documentación justificativa de los gastos realizados, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de conservar, al menos durante un plazo de 4 años, considerando, en su caso, la interrupción del plazo de prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro de la subvención concedida, los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, según se dispone en el artículo 14.1 g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de cualquier otra obligación legal que así lo exija. El citado plazo se computará a partir del momento en que finalice el periodo establecido para presentar la citada justificación por parte del beneficiario".

Quinta.- El Resuelvo vigésimo séptimo de la Resolución del 19 de junio de 2024, que aprueba la convocatoria FPED 2024 establece que el coste subvencionable se concretará en el producto del numero de horas de la formación teórica por el numero de alumnos computables y por el importe del modulo que rija en cada especialidad de acuerdo al Anexo III "Módulos Económicos Hora-Alumno", adicionándose, en su caso, el importe del modulo FCT y de los correspondientes módulos complementarios.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO,

Primero: Declarar justificada PARCIALMENTE en los términos expuestos en las fichas de control económico, la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección del Servicio





Canario de Empleo, nº 8926/2024 de 17/12/2024, a la entidad CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L. para la impartición de los cursos incluidos en la programación FPE 2024:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE JUSTIFICADO	DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	IMPORTE PDTE. ABONAR	IMPORTE PDTE. REINTEGRO
24-35/004073	ESPECIALISTA EN MARKETING DIGITAL	18.911,25	15.129,00	18.911,25	0,00	3.782,25	0,00
24-35/004071	CHINO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	37.248,75	29.799,00	37.248,75	0,00	7.449,75	0,00
24-35/004077	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN EL MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	18.300,00	14.640,00	18.300,00	0,00	3.660,00	0,00
24-35/004101	ALEMÁN B2	32.070,75	25.656,00	29.932,70	0,00	4.276,70	0,00
24-35/004207	FRANCÉS B1	32.070,75	25.656,00	32.070,75	0,00	6.414,75	0,00
TOTAL		138.601,50	110.880,00	136.463,45	0,00	25.583,45	0,00

Segundo: Abonar a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L. la cantidad de veinticinco mil quinientos ochenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (25.583,45.- €), supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo previsto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
P.D. EL SUBDIRECTOR DE FORMACIÓN**
(Resolución n.º 5316/2024 de la Dirección del SCE de 28 de agosto)
Fdo. Néstor Félix Pérez León

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en Las Palmas de Gran Canaria, por:

EL JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN II

Fdo.: ANTONIO OJEDA DOMÍNGUEZ



**FICHA DE CONTROL ECONÓMICO**

Código del curso:	24-35/004071	Año de programación	2024
Denominación:	CHINO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	Cert. Profesionalidad:	No
Entidad:	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.	Línea de financiación:	F.P.E.
Municipio: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			

FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	04/06/2025
Fecha de finalización:	14/08/2025
Horas impartidas:	305

[FCT] FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	
Fecha de finalización:	
Horas impartidas:	0

ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	280	Módulo alumno/hora	8,15€
FCT	Horas	0	Módulo alumno/hora	0,00 €
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 1	Horas	10	Módulo alumno/hora	8,05
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 2	Horas	15	Módulo alumno/hora	8,05
Alumnos programados		15		

ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Terminados	14
Contratados	0
Por desviación	1
TOTAL	15

[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Finalizados	0
TOTAL	0

ALUMNOS MODULARES FINALES	
TOTAL	0

IMPORTE MODULAR	
TOTAL	0,00€

MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención a percibir
Chino básico en actividades de venta y turismo	15	280	8,15€	34.230,00€
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	15	10	8,05€	1.207,50€
ESTABLECER EL OBJETIVO PROFESIONAL	15	10	8,05€	1.207,50€
ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO	15	5	8,05€	603,75€
IMPORTE TOTAL				37.248,75€
(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)				

TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE DEVUELTO AL SCE (REINTEGROS)	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRITO)
37.248,75€		29.799,00€	0,00€	7.449,75€	0,00€

2



**FICHA DE CONTROL ECONÓMICO**

Código del curso:	24-35/004073	Año de programación	2024
Denominación:	ESPECIALISTA EN MARKETING DIGITAL	Cert. Profesionalidad:	No
Entidad:	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.	Línea de financiación:	F.P.E.
Municipio: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			

FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	03/09/2025
Fecha de finalización:	09/10/2025
Horas impartidas:	155

[FCT] FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	
Fecha de finalización:	
Horas impartidas:	0

ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	130	Módulo alumno/hora	8,15€
FCT	Horas	0	Módulo alumno/hora	0,00 €
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 1	Horas	10	Módulo alumno/hora	8,05
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 2	Horas	15	Módulo alumno/hora	8,05
Alumnos programados		15		

ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Terminados	14
Contratados	0
Por desviación	1
TOTAL	15

[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Finalizados	0
TOTAL	0

ALUMNOS MODULARES FINALES	
TOTAL	0

IMPORTE MODULAR	
TOTAL	0,00€

MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención a percibir
DISCIPLINAS Y CONCEPTOS ESTRATÉGICOS DEL MARKETING DIGITAL	15	15	8,15€	1.833,75€
PLAN DE MARKETING DIGITAL	15	15	8,15€	1.833,75€
DIGITAL CONTENT PLAN & BRANDED CONTENT	15	10	8,15€	1.222,50€
PROCESOS, HERRAMIENTAS Y CANALES DEL INBOUNDMARKETING	15	20	8,15€	2.445,00€
MARKETING EN BUSCADORES	15	20	8,15€	2.445,00€
SOCIAL MEDIA MARKETING	15	20	8,15€	2.445,00€





HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE GESTIÓN, PERSONALES Y SOCIALES, PARA EL ENTORNO DIGITAL	15	30	8,15€	3.667,50€
INserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género	15	10	8,05€	1.207,50€
ESTABLECER EL OBJETIVO PROFESIONAL	15	10	8,05€	1.207,50€
ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO	15	5	8,05€	603,75€
IMPORTE TOTAL (Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)				18.911,25€

TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE DEVUELTO AL SCE (REINTEGROS)	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRÓ)
18.911,25€		15.129,00€	0,00€	3.782,25€	0,00€



**FICHA DE CONTROL ECONÓMICO**

Código del curso:	24-35/004077	Año de programación	2024
Denominación:	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN EL MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	Cert. Profesionalidad:	No
Entidad:	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.	Línea de financiación:	F.P.E.
Municipio: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			

FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	20/06/2025
Fecha de finalización:	28/07/2025
Horas impartidas:	150

[FCT] FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	
Fecha de finalización:	
Horas impartidas:	0

ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	125	Módulo alumno/hora	8,15€
FCT	Horas	0	Módulo alumno/hora	0,00 €
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 1	Horas	10	Módulo alumno/hora	8,05
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 2	Horas	15	Módulo alumno/hora	8,05

Alumnos programados **15**

ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Terminados	12
Contratados	2
Por desviación	1
TOTAL	15

[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Finalizados	0
TOTAL	0

ALUMNOS MODULARES FINALES	
TOTAL	0

IMPORTE MODULAR	
TOTAL	0,00€

MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención a percibir
CONTEXTO LABORAL	15	15	8,15€	1.833,75€
REDES SOCIALES	15	30	8,15€	3.667,50€
TÉCNICAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN EN LAS REDES SOCIALES	15	40	8,15€	4.890,00€
COMUNIDADES VIRTUALES	15	40	8,15€	4.890,00€
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO	15	10	8,05€	1.207,50€
ESTABLECER EL OBJETIVO PROFESIONAL	15	10	8,05€	1.207,50€
ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO	15	5	8,05€	603,75€

2





IMPORTE TOTAL	18.300,00€
(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)	

TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE DEVUELTO AL SCE (REINTEGROS)	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRÓ)
18.300,00€		14.640,00€	0,00€	3.660,00€	0,00€





FICHA DE CONTROL ECONÓMICO

Código del curso:	24-35/004101	Año de programación	2024
Denominación:	ALEMÁN B2	Cert. Profesionalidad:	No
Entidad:	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.	Línea de financiación:	F.P.E.
Municipio: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			

FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	24/04/2025
Fecha de finalización:	10/07/2025
Horas impartidas:	265

[FCT] FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	
Fecha de finalización:	
Horas impartidas:	0

ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	240	Módulo alumno/hora	8,07€
FCT	Horas	0	Módulo alumno/hora	0,00 €
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 1	Horas	10	Módulo alumno/hora	8,05
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 2	Horas	15	Módulo alumno/hora	8,05

Alumnos programados **15**

ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Terminados	13
Contratados	0
Por desviación	1
TOTAL	14

[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Finalizados	0
TOTAL	0

ALUMNOS MODULARES FINALES		IMPORTE MODULAR			
TOTAL	0			TOTAL	0,00€
MÓDULOS		Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención a percibir
ALEMÁN B2		14	240	8,07€	27.115,20€
INSENCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO		14	10	8,05€	1.127,00€
ESTABLECER EL OBJETIVO PROFESIONAL		14	10	8,05€	1.127,00€
ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO		14	5	8,05€	563,50€
IMPORTE TOTAL					29.932,70€
(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)					

TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE DEVUELTO AL SCE (REINTEGROS)	IMPORTE ANTICIADO	IMPORTE ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRO)
29.932,70€		25.656,00€	0,00€	4.276,70€	0,00€

2



**FICHA DE CONTROL ECONÓMICO**

Código del curso:	24-35/004207	Año de programación	2024
Denominación:	FRANCÉS B1	Cert. Profesionalidad:	No
Entidad:	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.	Línea de financiación:	F.P.E.

Municipio: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	14/05/2025
Fecha de finalización:	18/07/2025
Horas impartidas:	265

[FCT] FECHAS Y HORAS	
Fecha de inicio:	
Fecha de finalización:	
Horas impartidas:	0

ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	240	Módulo alumno/hora	8,07€
FCT	Horas	0	Módulo alumno/hora	0,00 €
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 1	Horas	10	Módulo alumno/hora	8,05
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA 2	Horas	15	Módulo alumno/hora	8,05

Alumnos programados 15

ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Terminados	12
Contratados	1
Por desviación	2
TOTAL	15

[FCT] ALUMNOS SUBVENCIONABLES	
Finalizados	0
TOTAL	0

ALUMNOS MODULARES FINALES		IMPORTE MODULAR			
TOTAL	0	TOTAL		0,00€	
MÓDULOS		Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención a percibir
Francés b1		15	240	8,07€	29.052,00€
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO		15	10	8,05€	1.207,50€
ESTABLECER EL OBJETIVO PROFESIONAL		15	10	8,05€	1.207,50€
ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO		15	5	8,05€	603,75€
IMPORTE TOTAL					32.070,75€
(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)					

TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE DEVUELTO AL SCE (REINTEGROS)	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRO)
32.070,75€		25.656,00€	0,00€	6.414,75€	0,00€

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: NESTOR FELIX PEREZ LEON - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION ANTONIO OJEDA DOMINGUEZ - JEFE/A DE SERVICIO FORMACION II	Fecha: 11/11/2025 - 12:48:23 Fecha: 11/11/2025 - 12:12:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 834546 / 2025 - N. Registro: SCEM / 29782 / 2025 RESOLUCION - Nº: 9024 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 12/11/2025 15:42:01	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0fQXDOoKK5Z_qjNIwSfU6QXGIpaavwJgq puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0fQXDOoKK5Z_qjNIwSfU6QXGIpaavwJgq	

